



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**DECRETO ALCALDICIO Nº431
QUILLÓN, Septiembre 01 de 2011.-**

VISTOS :

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551;
 2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales;
 3. Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
 4. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal;
 5. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la contraloría General de la República,
 6. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
 7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
 8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de continuar con el apoyo y reforzar técnicamente el Departamento de Tránsito Municipal, dada la ausencia al existir Permisos, Feriado Legal o Licencias Médicas del único técnico del departamento, que a su vez es Jefe de esta unidad.

DECRETO :

1.- Nombramiento "A CONTRATA" de la persona que se señala en la Tabla siguiente, para que cumpla las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011,

| NOMBRE | R.U.T. Nº | ESCALAFÓN | GRADO E.M.S. | FUNCIÓN | DEPENDENCIA |
|----------------------------|--------------|----------------|--------------|--|----------------|
| PINEDA GUZMAN ALDO ESTEBAN | 11.958.053-6 | Administrativo | 14* | Inspección y Examinador teórico y práctico | DPTO. TRANSITO |

2.- El Sr. Pineda Guzmán, deberá asumir sus funciones de inmediato, por razones de buen servicio.

3.- Páguesele sus remuneraciones a contar de igual fecha con cargo al Subtítulo 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- REMUNERACIONES
- SR. ALDO PINEDA GUZMAN
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- CARPETA PERSONAL INTERESADO
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLÓN